



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



FIRMADO POR

MARIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
Oficial Mayor
24/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.

Preside:

D. Álvaro Martínea Chana

Vocales:

D. Francisco López López

D^a. Emma Cano Díaz

D: Jesús Palomares Lahiguera

D^a. Maria del Carmen Navarro Requena

Viceinterventora:

D.^a Carmen Martínez Ayora.

Oficial Mayor:

D.^a Maria del Carmen Rodrigo Morillas.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las 9:55 horas del día 28 de abril de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia D. Álvaro Martínez Chana, celebró sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asistieron los señores al margen anotados, quienes de hecho y derecho componen la citada Junta.

Actúa como fedatario del acto D.^a Maria del Carmen Rodrigo Morillas, Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27-01-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de enero de 2025, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.

Segundo.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL ACTA DE TRÁFICOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024 Y ESTABLECIMIENTO DEL CANON DE DEMANDA MENSUAL PARA EL AÑO 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 25 de abril de 2025 con el siguiente tenor literal:

«Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Inspector de Control de Explotación; se propone dar cuenta a la Junta de Gobierno, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023:

PRIMERO: Que, con fecha 17 de febrero de 2025, se ha procedido a la firma del acta de tráfico habidos





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

durante el periodo enero-diciembre 2024, diferenciando entre vehículos ligeros y pesados, de acuerdo de lo dispuesto en el Art. 28.1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial. Estos tráficos han sido auditados según lo establecido en el Art. 43 del Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que como consecuencia de los tráficos habidos durante el periodo enero-diciembre 2024 y fijados en el acta de tráficos, se establece **el importe del canon de demanda mensual previsto para el ejercicio 2025**, que asciende a la cantidad de **1.375.479,58 € (IVA incluido).**»

La Junta de Gobierno, queda enterada.

Tercero.- ELEVACIÓN DE PORCENTAJE DE GASTO EN LA SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLORACIÓN 2025-2026.

La Diputación Provincial de Cuenca, en cumplimiento de sus funciones, pretende continuar ofreciendo un servicio estable de asistencia y colaboración técnica y económica para la prestación del servicio de control de calidad del agua para consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público y titularidad municipal de las entidades locales de la provincia de Cuenca, una vez que se encuentra próximo a finalizar el contrato que actualmente se encuentra en vigor.

Entre las competencias propias de la Diputación Provincial se encuentra la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, así como la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

El abastecimiento de agua es una de las competencias municipales. Estos deben asegurarse, pues, de que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, sea APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, y asumir diversas responsabilidades como gestores, entre las que se encuentran la de realizar el autocontrol, fijar los puntos de muestreo, elaborar el Plan de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento, confirmar incumplimientos, registrar incidencias y asumir medidas correctoras y preventivas, ofrecer información a los consumidores, el mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento, así como la formación necesaria del personal municipal. Todo ello en cumplimiento del "R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Ante esta necesidad es conveniente dedicar recursos a solucionar esta cuestión, colaborando en este caso mediante la convocatoria de una subvención para todas aquellas entidades locales de la provincia que dispongan de ese servicio público y contratando dicho servicio por parte de la Diputación provincial al conseguir un ahorro considerable al centralizar la contratación para toda la provincia de dicho servicio.

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de una subvención de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva que otorga la Diputación de Cuenca, a través del Servicio de Obras Provinciales, perteneciente al Área de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía, a entidades locales de la provincia de Cuenca, para el control de la calidad del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público de los municipios de la provincia de Cuenca y garantizar el cumplimiento del R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

El procedimiento concreto regulado en las Bases de Convocatoria objeto de análisis es el fijado en su artículo 8, que establece un procedimiento de concurrencia competitiva, regulado en los artículos 22.1 de la LGS, 55.1 del RD 887/2006 y 20.1 de la OGS.

Estamos ante una subvención que deberá ser contemplada en el Presupuesto General y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca de los ejercicios 2025 y 2026.

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria será de 1.850.000 euros. Este importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria 314 452 2270628 (Mejora y Mantenimiento de la Calidad de las Aguas) y se distribuirá de la siguiente manera:

- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 se imputarán 925.000 euros.
- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026 se imputarán 925.000 euros.

Al tratarse de una subvención plurianual, cuyo importe máximo a conceder se distribuye por anualidades, y como quiera que la distribución propuesta excede de los límites fijados en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de conformidad con el artículo 174.5 del TRLRHL, el Pleno de la Corporación debe acuerda la elevación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de dicho artículo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 25 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a la Junta de Gobierno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Elevar al 100% sobre el crédito inicial de 2025, el porcentaje de gasto a conceder en 2026, como ejercicio inmediato siguiente, de la subvención destinada a la prestación del servicio de control de calidad del agua para consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público y titularidad municipal de las entidades locales de la provincia de Cuenca.

En virtud de ello, el crédito imputable a la aplicación presupuestaria 314 452 2270628 (Mejora y Mantenimiento de la Calidad de las Aguas) para financiar dicha subvención, se distribuirá de la siguiente manera:

- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 se imputarán 925.000 euros.
- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026 se imputarán 925.000 euros.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y diez minutos del indicado día 28 de abril de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Oficial Mayor.

